

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 2**  
***“JUAN MARÍA GUTIÉRREZ”***  
**PROVINCIAL Nº 35**

**PUBLICACIÓN PARA INGRESANTES**



**ROSARIO**

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA**

**RECTORA  
PROF. RAQUEL GIOFFREDO**

**VICERRECTORA DE NIVEL SUPERIOR  
PROF. PATRICIA ABBONIZIO**

**REGENTE DE NIVEL TERCARIO  
PROF. NÉLIDA GÓMEZ**

**PROFESORADOS QUE SE CURSAN  
EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 2**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FILOSOFÍA**

## HISTORIA DE LA ESCUELA<sup>1</sup>

La historia de la Escuela Normal N° 2, se inscribe en el marco de la historia de las escuelas normales de la Nación, que fueron creadas con una misión: formar maestros para educar a las nuevas generaciones de una población inmigrante cada vez más numerosa en la sociedad argentina.

La conmemoración de los cien años de la Revolución de Mayo, movilizó los espíritus de una generación progresista que jerarquizaba la educación como vía para la construcción del *“ciudadano argentino”*, instruido en los conocimientos de la lengua castellana, la matemática, la historia y la geografía nacional. Por eso, se decidió la apertura en distintos puntos del país de veinte escuelas de maestros. Expresaba el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Rómulo Naón, *“que el número de maestros diplomados estaba muy lejos de satisfacer las exigencias reales de la población escolar de toda la República”* y como gobernante progresista, afrontaba el problema (libro 1910-35, pág. 43)

La ciudad de Rosario contaba por entonces con una única escuela normal y el aumento de la población, así como su progreso económico y edilicio demandaba la creación de nuevas escuelas.

Por decreto del Poder Ejecutivo del 14 de enero de 1910, que lleva la firma del Dr. José Figueroa Alcorta como presidente y del Dr. Rómulo Naón como ministro, se creó la Escuela Normal N° 2 de Rosario. El mismo decreto nombró director al señor don Martín Herrera.

De manera inmediata comenzaron las gestiones para adquirir el edificio –de Córdoba y Balcarce- que perteneciente al Gobierno provincial era ocupado por la *“Casa central de las Escuelas de Rosario”*. La piedra fundamental había sido colocada el 8 de mayo de 1904 por el Gobernador Dr. Rodolfo Freyre.

El contrato de venta se firmó el 20 de mayo de 1910 y el 1º de junio del mismo año empezó a funcionar la Escuela Normal N° 2.

Tres años después de la fundación, el Inspector General de Escuelas de Rosario, Don Pedro Arias, instituyó en las oficinas de la Inspección, cursos de asistencia obligatoria para los maestros sin título. Este gran educador, se destacó por su empeño por hacer del maestro un individuo ilustrado y por bregar porque *“la Escuela Normal sea una institución abierta a la vida...”*

En 1918 se comenzaron las gestiones para ampliar el edificio sobre la calle Santa Fe, donde la Escuela poseía un amplio terreno en el que hasta entonces funcionaba una huerta en la que crecían un jacarandá, una higuera, un palo borracho, una palmera y un pino. Había también en el mismo terreno un pequeño zoológico, en el que convivían un guanaco, un oso hormiguero, un ñandú, un zorro y un coatí, que entretenían a las alumnas.

En 1926 se presentó el proyecto para la construcción del nuevo cuerpo del edificio, que se inició dos años más tarde. En marzo de 1931 se habilitaron las nuevas aulas para albergar a un mayor número de alumnas.

---

<sup>1</sup> Extraído de *90 Años. Escuela Normal Superior N° 2*. UNR. 2000.

El edificio –orgullo de la arquitectura de su tiempo- conserva aún las características de “*palacio-escuela*” con columnas monumentales, arcadas, capitales y su remozado salón de actos, pero por sobre todas esas posesiones físicas, aún conserva inmutable su espíritu.

### **El nombre de la escuela**

**Juan María Gutiérrez**<sup>2</sup> nació en Buenos Aires el 6 de mayo de 1809 y murió el 26 de febrero de 1878. Fue una personalidad multifacética que desarrolló una labor fecunda. Además de poeta, fue agrimensor diplomado, periodista, filólogo, político y orador.

En 1841 fue laureado como poeta en el primer certamen americano; se desempeñó como ministro de Estado y rector de la Universidad de Buenos Aires durante 20 años; fue miembro del Consejo de Instrucción Pública y más tarde Jefe del Departamento General de Escuelas.

Como rector de la U.B.A. presentó sus “*Bases para una Ley de Instrucción Pública y sus fundamentos*”. Volcando sus conceptos de Política educacional, plasmó su ideal fervoroso del desarrollo de la educación popular como medio para el logro de una nación libre y civilizada. Consideró también que la enseñanza secundaria era indispensable para el acceso a la Enseñanza superior. Bregó por la libertad del maestro para que enseñe doctrina y su método. Fundó y dirigió la “*Escuela Naval de Valparaíso*”.

Fue, además, estadista, economista, matemático y legislador... pero también maestro; su mejor obra escrita, “*Origen y desarrollo de la enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*”.

**SU NOMBRE HONRA NUESTRA ESCUELA,  
NUESTRA ESCUELA PRETENDE HONRAR SU MEMORIA.**

---

<sup>2</sup> Obra citada.



**Escuela Normal Superior N°2**  
***“Juan María Gutiérrez”* Prov. N° 35**

Córdoba 2084 – Rosario – Pcia de Sta Fe  
TE: (0341) 4721412 – e-mail: [normal235superior@gmail.com](mailto:normal235superior@gmail.com)

**Profesorado de Educación Inicial**  
**Plan RM: 529/09**

# Cuadernillo para el alumno

**Rectora:** Prof. Raquel Gioffredo

**Vice-Rectora Nivel Superior:** Prof. Andrea Della Siega

**Regente Nivel Superior:** Prof. Nélide Gómez

**Jefa de la Carrera del Prof. de Educación Inicial:**

Prof. María Renée Candia

**Jefa del Trayecto de Práctica Prof. de Educación Inicial:**

Prof. Diana Urcola

## PLAN DE ESTUDIO

<b>PRIMER AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Psicología y Educación	Materia	4 horas
	Pedagogía	Materia	4 horas
	Sociología y Educación	Materia	2 horas
	Historia Argentina y Latinoamericana (1° Cuatrimestre)	Materia	4 horas
	Movimiento y Cuerpo I	Taller	4 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica I	Taller	3 horas
<b>Formación Específica</b>	Comunicación y Expresión Oral y Escrita	Taller	3 horas
	Taller de Resolución de Problemas y Creatividad (1° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
	Ambiente y Sociedad (2° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
	Área Estético Expresiva I	Taller	3 horas
	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial I	Taller	3 horas
	<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>		

<b>SEGUNDO AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Didáctica General	Materia	4 horas
	Filosofía de la Educación (1°	Materia	3 horas

	Cuatrimestre) Conocimiento de la Educación (2° Cuatrimestre) Movimiento y Cuerpo II	Materia  Taller	3 horas  4 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica II	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Matemática y su Didáctica I Ciencias Naturales y su Didáctica I Literatura y su Didáctica Sujeto de la Educación Didáctica en la Educación Inicial I	Materia Materia Materia Materia Materia	4 horas 4 horas 4 horas 4 horas 4 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

<b>TERCER AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Materia	3 horas
	Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Materia	3 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica III	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Matemática y su Didáctica II	Materia	4 horas
	Ciencias Sociales y su Didáctica	Materia	4 horas
	Lengua y su Didáctica (1° Cuatrimestre)	Materia	4 horas
		Materia	4 horas
	Alfabetización Inicial (2° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
	Área Estético Expresiva II	Taller	4 horas
	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial II (2° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
			3 horas

	Espacio de Definición Institucional I (1° Cuatrimestre) Espacio de Definición Institucional II (2° Cuatrimestre)		4 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

<b>CUARTO AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Ética, Trabajo Docente – Derechos Humanos y Ciudadanía	Materia	3 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica IV	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Ateneo: -Matemática -Ambiente y Sociedad (Ciencias Naturales – Ciencias Sociales) -Lengua y Literatura -Formación Ética y Ciudadana	Ateneo	5 horas
	Sexualidad Humana y Educación	Seminario	4 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

### Condiciones de ingreso

Los requisitos para la inscripción regular en Primer Año de las carreras de los Institutos Superiores son los siguientes:

- a) Poseer certificado de estudio de Nivel Secundario/Polimodal completo, debidamente legalizado, otorgado por establecimiento oficialmente reconocido.
- b) Poseer certificado de salud y aptitud psicofísica otorgado por organismos oficiales.
- c) Cumplimentar las actividades previas al ingreso en la fecha y condiciones que establezca la autoridad ministerial correspondiente.

## Régimen de asistencia y promoción

En el Diseño Curricular existen diversos formatos de organización curricular denominados: materia, seminario, taller, seminario-taller y ateneo.

Las materias admitirán dos condiciones:

- a) regular con cursado presencial o con cursado semi-presencial.
- b) libre.

Para cada una de estas modalidades se determinan las siguientes condiciones de regularización, evaluación y promoción, teniendo en cuenta que la cantidad y características de parciales, trabajos prácticos y/o recuperatorios serán establecidas por la institución, a través de una disposición avalada por el Consejo institucional.

a) Regular:

a.1) Regular con cursado presencial: regulariza el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 75% de la asistencia y la aprobación del 70% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el programa o plan de cátedra. Aprobar al menos un examen parcial con una calificación mínima de 2 (dos).

Aprobación con examen final ante tribunal o por promoción directa.

La promoción directa de formato curricular materia requerirá un 100% de los trabajos prácticos y parciales aprobados con un promedio de 4 o más, y culminará con un coloquio integrador ante el profesor/a a cargo del espacio. La promoción directa se definirá el último día de clase.

a.2) Regular con cursado semi-presencial: regulariza el cursado mediante el cumplimiento de al menos el 40% de asistencia y la aprobación del 100% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el programa o plan de cátedra. Aprobación con examen final ante tribunal.

Siguiendo las recomendaciones de la Resolución del C.F.E. N° 72/08 Anexo II, la regularidad en cada unidad curricular se mantendrá por dos años académicos, para la instancia de cierre y acreditación correspondiente. Para ello la institución debe asegurar siete turnos, a mesas de examen final a lo largo de dicho período.

b) Libre

No cumplimenta ninguno o algunos de los requisitos previstos en la modalidad de Regular. La aprobación será con examen escrito y oral ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada previamente en programa o plan de cátedra. Para aprobar una materia en condición de alumno/a libre es necesario que el estudiante esté inscripto en la carrera, que se inscriba en el turno de exámenes y que tenga aprobadas las unidades curriculares previas correlativas.

Siguiendo las recomendaciones de la Resolución CFE N° 72/08 Anexo II, dada la característica de simultaneidad de los tres campos de formación en los diseños para la formación docente, se habilitará el carácter de libre, sólo en los casos de unidades curriculares con formato materia y preferentemente sólo en aquellas que componen el campo de la formación general.

Los Talleres: deberán ser cursados en condición de regular con cursado presencial. Para promocionar se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la presentación de todas las producciones individuales y/o grupales, con una calificación mínima de 3 (tres) según las condiciones establecidas en el programa o plan de cátedra.

Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

**Los Seminarios:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).

-La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado, deberá recurrir el seminario.

**Los Seminario–Taller:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).

-La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la cursada, deberá recurrir el seminario.

En el caso de Talleres y Seminarios opcionales propuestos al interior de algunas unidades curriculares, que los IFD decidan desarrollar, se evaluarán y promoverán como parte de la misma unidad curricular que los contiene.

**Los Talleres de Práctica I, II, III, IV y el Ateneo:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial. Para promocionar se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Asistir al 100% del tiempo asignado en las escuelas asociadas.

Cada taller se aprueba con una calificación mínima de 3 (tres). Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar

aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

-El Taller de Práctica IV será de cursado simultáneo con el Ateneo, teniendo una única acreditación.

### Régimen de correlatividades

#### Campo de la Formación General y Campo de la Formación Específica:

Para poder *rendir* las unidades curriculares señaladas a continuación, deberán tener aprobada las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad Curricular Correlativa	Correlativa
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
Didáctica General	Pedagogía Psicología y Educación
Movimiento y Cuerpo II	Movimiento y Cuerpo I
Matemática y su Didáctica I	Resolución de Problemas y Creatividad
Ciencias Naturales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad
Literatura y su Didáctica	Comunicación y Expresión Oral y Escrita
Sujetos de la Educación Inicial	Psicología y Educación
Didáctica en la Educación Inicial I	Pedagogía Psicología y Educación
<b>TERCER AÑO</b>	
Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana Sociología de la Educación
Lengua y su Didáctica	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Alfabetización Inicial	Literatura y su Didáctica Didáctica General
Matemática y su Didáctica II	Matemática y su Didáctica I Didáctica General
Área estético expresiva II	Área estético expresiva I
Ciencias Sociales y su Didáctica	Ambiente y Sociedad Didáctica General
Didáctica en la Educación Inicial II	Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I
Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial II	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial I
<b>CUARTO AÑO</b>	

Ética, Trabajo Docente, Derechos Humanos y Ciudadanía	Filosofía de la Educación Conocimiento y Educación Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina
---	---

### Campo de la Formación en la Práctica Profesional:

Para poder cursarlos Talleres de Práctica II, III y IV, deberán cumplir con las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad curricular	Correlativa
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
Taller de Práctica II	<p><b>Aprobada:</b> Taller de Práctica I Al menos tres talleres de primer año del Campo de Formación Específica.</p> <p><b>Regularizadas:</b> Pedagogía Psicología y Educación</p>
<b>TERCER AÑO</b>	
Taller de Práctica III	<p><b>Aprobada:</b> Todas las unidades curriculares de los tres campos de Primer año. Taller de Práctica II</p> <p><b>Regularizada:</b> Didáctica General Didáctica en la Educación Inicial I Sujetos de la Educación Inicial Matemática y su Didáctica I Literatura y su Didáctica Ciencias Naturales y su Didáctica Conocimiento y Educación</p>
<b>CUARTO AÑO</b>	
Taller de Práctica IV y Ateneo	<p><b>Aprobada:</b> Todas las unidades curriculares de los tres campos de Segundo año. Taller de Práctica III. Área Estética Expresiva II</p> <p><b>Regularizada:</b> Tecnologías de la Información y de la</p>

	Comunicación Matemática y su Didáctica II Lengua y su Didáctica Alfabetización Inicial Ciencias Sociales y su Didáctica Problemáticas Contemporáneas del Nivel II
--	--

Los Espacios de Definición Institucional I y II; el Seminario de Sexualidad Humana y Educación y los espacios electivos de los Itinerarios por el Mundo de la Cultura no tienen establecidas correlatividades.

**Duración de la carrera:** 4 años

**Título que se otorga:** Profesor/a de Educación Inicial



**Escuela Normal Superior N°2**  
***“Juan María Gutiérrez”* Prov. N° 35**

Córdoba 2084 – Rosario – Pcia de Sta Fe

TE: (0341) 4721412 – e-mail: [normal235superior@gmail.com](mailto:normal235superior@gmail.com)

**Profesorado de Educación Primaria**  
**Plan RM: 528/09**

# Cuadernillo para el alumno

**Rectora:** Prof. Raquel Gioffredo

**Vice-Rectora Nivel Superior:** Prof. Andrea Della Siega

**Regente Nivel Superior:** Prof. Nélide Gómez

**Jefa de la Carrera del Prof. de Educación Primaria:**

Prof. Silvia Felchlin

**Jefa del Trayecto de Práctica Prof. de Educación Primaria:**

Prof. Vivian Cimagona

## PLAN DE ESTUDIO

<b>PRIMER AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Psicología y Educación	Materia	4 horas
	Pedagogía	Materia	4 horas
	Sociología y Educación	Materia	2 horas
	Historia Argentina y Latinoamericana (1° Cuatrimestre)	Materia	4 horas
	Movimiento y Cuerpo I	Taller	4 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica I	Taller	3 horas
<b>Formación Específica</b>	Taller de comunicación y Expresión Oral y Escrita	Taller	3 horas
	Taller de Resolución de Problemas y Creatividad (1° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
	Taller de Cs Naturales para una Cultura Ciudadana (2° Cuatrimestre)	Taller	4 horas
	Área Estético Expresiva I	Taller	3 horas
	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria I	Seminario/ Taller	3 horas
	<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>		

<b>SEGUNDO AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Didáctica General	Materia	4 horas
	Filosofía de la Educación (1°	Materia	3 horas

	Cuatrimestre) Conocimiento de la Educación (2° Cuatrimestre) Movimiento y Cuerpo II	Materia  Taller	3 horas  4 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica II	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Matemática y su Didáctica I Ciencias Naturales y su Didáctica I Ciencias Sociales y su Didáctica Lengua y su Didáctica Sujeto de la Educación	Materia Materia Materia Materia Materia	4 horas 4 horas 4 horas 4 horas 4 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

<b>TERCER AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Materia	3 horas
	Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Materia	3 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica III	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Matemática y su Didáctica II	Materia	4 horas
	Ciencias Naturales y su Didáctica II	Materia	4 horas
	Ciencias Sociales y su Didáctica II	Materia	4 horas
	Lengua y su Didáctica (1° Cuatrimestre)	Materia	4 horas
		Materia	4 horas
	Alfabetización Inicial (2° Cuatrimestre)	Taller	3 horas
	Área Estético Expresiva II	Seminario /	3 horas
Problemáticas Contemporáneas de la	Taller		

	Educación Primaria II		
	Espacio de Definición Institucional I (1° Cuatrimestre)		3 horas
	Espacio de Definición Institucional II (2° Cuatrimestre)		3 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

<b>CUARTO AÑO</b>			
<b>Campo de Conocimiento</b>		<b>Formato Curricular</b>	<b>Horas Cátedra</b>
<b>Formación General</b>	Ética, Trabajo Docente – Derechos Humanos y Ciudadanía	Materia	4 horas
<b>Formación en la Práctica Profesional</b> (Trayecto de Práctica)	Taller de Práctica IV	Taller	4 horas
<b>Formación Específica</b>	Ateneo: -Matemática -Ciencias Naturales -Ciencias Sociales -Lengua -Formación Ética y Ciudadana	Ateneo	5 horas
	Sexualidad Humana y Educación	Seminario	4 horas
<b>Itinerarios por el Mundo de la Cultura</b>			

### Condiciones de ingreso

Los requisitos para la inscripción regular en Primer Año de las carreras de los Institutos Superiores son los siguientes:

- a) Poseer certificado de estudio de Nivel Secundario/Polimodal completo, debidamente legalizado, otorgado por establecimiento oficialmente reconocido.
- b) Poseer certificado de salud y aptitud psicofísica otorgado por organismos oficiales.
- c) Cumplimentar las actividades previas al ingreso en la fecha y condiciones que establezca la autoridad ministerial correspondiente.

## Régimen de asistencia y promoción

En el Diseño Curricular existen diversos formatos de organización curricular denominados: materia, seminario, taller, seminario-taller y ateneo.

Las materias admitirán dos condiciones:

- a) regular con cursado presencial o con cursado semi-presencial.
- b) libre.

Para cada una de estas modalidades se determinan las siguientes condiciones de regularización, evaluación y promoción, teniendo en cuenta que la cantidad y características de parciales, trabajos prácticos y/o recuperatorios serán establecidas por la institución, a través de una disposición avalada por el Consejo institucional.

a) Regular:

a.1) Regular con cursado presencial: regulariza el cursado de las materias mediante el cumplimiento del 75% de la asistencia y la aprobación del 70% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el programa o plan de cátedra. Aprobar al menos un examen parcial con una calificación mínima de 2 (dos).

Aprobación con examen final ante tribunal o por promoción directa.

La promoción directa de formato curricular materia requerirá un 100% de los trabajos prácticos y parciales aprobados con un promedio de 4 o más, y culminará con un coloquio integrador ante el profesor/a a cargo del espacio. La promoción directa se definirá el último día de clase.

a.2) Regular con cursado semi-presencial: regulariza el cursado mediante el cumplimiento de al menos el 40% de asistencia y la aprobación del 100% de los trabajos prácticos y parciales previstos en el programa o plan de cátedra. Aprobación con examen final ante tribunal.

Siguiendo las recomendaciones de la Resolución del C.F.E. Nº 72/08 Anexo II, la regularidad en cada unidad curricular se mantendrá por dos años académicos, para la instancia de cierre y acreditación correspondiente. Para ello la institución debe asegurar siete turnos, a mesas de examen final a lo largo de dicho período.

b) Libre

No cumplimenta ninguno o algunos de los requisitos previstos en la modalidad de Regular. La aprobación será con examen escrito y oral ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada previamente en programa o plan de cátedra. Para aprobar una materia en condición de alumno/a libre es necesario que el estudiante esté inscripto en la carrera, que se inscriba en el turno de exámenes y que tenga aprobadas las unidades curriculares previas correlativas.

Siguiendo las recomendaciones de la Resolución CFE Nº 72/08 Anexo II, dada la característica de simultaneidad de los tres campos de formación en los diseños para la formación docente, se habilitará el carácter de libre, sólo en los casos de unidades curriculares con formato materia y preferentemente sólo en aquellas que componen el campo de la formación general.

Los Talleres: deberán ser cursados en condición de regular con cursado presencial. Para promocionar se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la presentación de todas las producciones individuales y/o grupales, con una calificación mínima de 3 (tres) según las condiciones establecidas en el programa o plan de cátedra.

Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

**Los Seminarios:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).

-La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado, deberá recurrir el seminario.

**Los Seminario–Taller:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial o semi-presencial. Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).

-La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.

La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el periodo de mesa de exámenes.

Si el estudiante no lo aprueba la defensa oral en los tres turnos consecutivos posteriores a la cursada, deberá recurrir el seminario.

En el caso de Talleres y Seminarios opcionales propuestos al interior de algunas unidades curriculares, que los IFD decidan desarrollar, se evaluarán y promoverán como parte de la misma unidad curricular que los contiene.

**Los Talleres de Práctica I, II, III, IV y el Ateneo:** deberán ser cursados en condición de regular, con cursado presencial. Para promocionar se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

-El 75% de asistencia.

-Asistir al 100% del tiempo asignado en las escuelas asociadas.

Cada taller se aprueba con una calificación mínima de 3 (tres). Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado. De no aprobarse deberá recurrirse.

-El Taller de Práctica IV será de cursado simultáneo con el Ateneo, teniendo una única acreditación.

## Régimen de correlatividades

### Campo de la Formación General y Campo de la Formación Específica:

Para poder *rendir* las unidades curriculares señaladas a continuación, deberán tener aprobada las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad Curricular Correlativa	Correlativa
<b>SEGUNDO AÑO</b>	
Didáctica General	Pedagogía Psicología y Educación
Movimiento y Cuerpo II	Movimiento y Cuerpo I
Matemática y su Didáctica I	Resolución de Problemas y Creatividad
Ciencias Naturales y su Didáctica	Ciencias Naturales para una Cultura Ciudadana
Ciencias Sociales y su Didáctica I	Problemáticas en las Ciencias Sociales
Lengua y su Didáctica	Comunicación y Expresión Oral y Escrita
Sujetos de la Educación Primaria	Psicología y Educación
<b>TERCER AÑO</b>	
Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina	Historia Argentina y Latinoamericana Sociología de la Educación
Literatura y su Didáctica	Lengua y su Didáctica Didáctica General
Alfabetización Inicial	Lengua y su Didáctica Didáctica General
Matemática y su Didáctica II	Matemática y su Didáctica I Didáctica General
Ciencias Naturales y su Didáctica II	Ciencias Naturales y su Didáctica I Didáctica General
Ciencias Sociales y su Didáctica II	Ciencias Sociales y su Didáctica I Didáctica General
Área estético expresiva II	Área estético expresiva I
Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria II	Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria I
<b>CUARTO AÑO</b>	
Ética, Trabajo Docente, Derechos Humanos	Filosofía de la Educación

y Ciudadanía	Conocimiento y Educación Historia Social de la Educación y Política Educativa Argentina
--------------	--

### Campo de la Formación en la Práctica Profesional:

Para poder cursarlos Talleres de Práctica II, III y IV, deberán cumplir con las correlatividades establecidas a continuación.

Unidad curricular	Correlativa
SEGUNDO AÑO	
Taller de Práctica II	<p><b>Aprobadas:</b> Taller de Práctica I Al menos tres talleres de 1° año del Campo de Formación Específica.</p> <p><b>Regularizadas:</b> Pedagogía Psicología y Educación</p>
TERCER AÑO	
Taller de Práctica III	<p><b>Aprobadas:</b> Todas las unidades curriculares de los tres campos de Primer año. Taller de Práctica II</p> <p><b>Regularizadas:</b> Didáctica General Matemática y su Didáctica I Ciencias Sociales y su Didáctica Ciencias Naturales y su Didáctica Lengua y su Didáctica Sujetos de la Educación Primaria Conocimiento y Educación</p>
CUARTO AÑO	
Taller de Práctica IV y Ateneo	<p><b>Aprobadas:</b> Todas las unidades curriculares de los tres campos de Segundo año. Taller de Práctica III. Área Estética Expresiva II</p> <p><b>Regularizadas:</b> Matemática y su Didáctica II Ciencias Sociales y su Didáctica II</p>

	Ciencias Naturales y su Didáctica II Literatura y su Didáctica Alfabetización Inicial Tecnologías de la Información y de la Comunicación Problemáticas Contemporáneas del Nivel II
--	--

Los Espacios de Definición Institucional I y II; el Seminario de Sexualidad Humana y Educación y los espacios electivos de los Itinerarios por el Mundo de la Cultura no tienen establecidas correlatividades.

**Duración de la carrera:** 4 años

**Título que se otorga:** Profesor/a de Educación Primaria



**Escuela Normal Superior N°2**  
***“Juan María Gutiérrez”* Prov. N° 35**  
Córdoba 2084 – Rosario – Pcia de Sta Fe  
TE: (0341) 4721412 – e-mail: [normal235superior@gmail.com](mailto:normal235superior@gmail.com)

**Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía**  
**Plan RM: 696/01**

# Cuadernillo para el alumno

**Rectora:** Prof. Raquel Gioffredo

**Vice-Rectora Nivel Superior:** Prof. Andrea Della Siega

**Regente Nivel Superior:** Prof. Nélide Gómez

**Jefa de la Carrera del Prof. de Educación Secundaria en Filosofía:** Prof. Sebastián Llansa

# PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN FILOSOFÍA

## PLAN 696 / 01

<u>PRIMER AÑO</u>	
Pedagogía	04 horas
Teoría del Currículo y Didáctica	05 horas
Psicología Educativa	05 horas
Introducción a la Filosofía	04 horas
Griego	04 horas
Lógica	04 horas
Historia de la Filosofía Antigua	05 horas
Trayecto de Práctica: Taller Docencia I	03 horas
<b>TOTAL</b>	<b>34 horas</b>
 <u>SEGUNDO AÑO</u>	
Política e Historia Educativa Argentina ( 1ºcuatrimestre)	05 horas
Organización y Gestión Institucional ( 2º cuatrimestre )	05 horas
Psicología y Cultura del Alumno	05 horas
Latín	04 horas
Teoría del Conocimiento	04 horas
Antropología Filosófica	04 horas
Filosofía Política	04 horas
Historia de la Filosofía Medieval	05 horas
Trayecto de Práctica : Taller Docencia II	03 horas
<b>TOTAL</b>	<b>34 horas</b>
 <u>TERCER AÑO</u>	
Filosofía de la Educación	03 horas
Metafísica	04 horas
Filosofía de la Naturaleza	04 horas
Didáctica Específica	04 horas
Historia del Pensamiento Argentino y Latinoamericano	04 horas
Historia de la Filosofía Moderna	05 horas
Espacio de Definición Institucional	07 horas
Trayecto de Práctica : Taller Docencia III	03 horas
<b>TOTAL</b>	<b>34 horas</b>
 <u>CUARTO AÑO</u>	
Ética Profesional	03 horas
Epistemología	04 horas
Ética	04 horas
Filosofía del Lenguaje	05 horas
Historia de la Filosofía Contemporánea	06 horas
Espacio Curricular Opcional	02 horas
Trayecto de Práctica : Seminario de integración y síntesis	06 horas
Trayecto de Práctica : Taller de docencia IV (Residencia )	34 horas
<b>TOTAL</b>	
<b>Escala de Calificación:</b> De 1 a 5.	
<b>Título a otorgar :</b> Profesor de Educación Secundaria en Filosofía	

**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES – PROFESORADO EN FILOSOFÍA**

<b>PARA RENDIR</b>	<b>DEBE TENER APROBADA</b>
Antropología Filosófica	Introducción a la Filosofía
Historia de la Filosofía Medieval	Historia de la Filosofía Antigua
Teoría del Conocimiento	Lógica Introducción a la Filosofía
Filosofía de la Naturaleza	Teoría del Conocimiento
Historia de la Filosofía Moderna	Historia de la Filosofía Medieval
Filosofía de la Educación	Antropología Filosófica
Historia del pensamiento argentino y latinoamericano	Introducción a la Filosofía
Filosofía Política	Introducción a la Filosofía
Filosofía del lenguaje	Lógica
Epistemología	Lógica Filosofía de la Naturaleza
Historia de la Filosofía Contemporánea	Historia de la Filosofía Moderna
<b>CAMPOS DE LA FORMACIÓN GENERAL PEDAGÓGICA Y DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<b>PARA RENDIR</b>	<b>DEBE TENER APROBADA</b>
Política e Historia Educativa Argentina	Pedagogía
Organización y Gestión institucional	Pedagogía
Didáctica específica – 3º año	Pedagogía Teoría del Currículo y Didáctica
Ética profesional	Filosofía de la Educación
Psicología y Cultura del Alumno	Psicología Educativa

## TRAYECTO DE PRÁCTICA

- La aprobación de cada uno de los talleres que componen este trayecto es condición indispensable para cursar el siguiente.
- Para **CURSAR el TALLER DE DOCENCIA III** es condición tener **APROBADO** el 1º año completo y **REGULARIZADAS** las materias de cursado regular (presencial y semipresencial) de 2º año.
- Para **CURSAR el SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y SÍNTESIS** , es condición haber **APROBADO** los TALLERES DE DOCENCIA I , II Y III.
- Para **CURSAR el TALLER DE DOCENCIA IV**, es condición tener **REGULARIZADAS** las materias de cursado regular (presencial y semipresencial) de 3º año, y tener **APROBADOS** los siguientes espacios curriculares:

\* Pedagogía - 1º año

\* Teoría del currículo y Didáctica - 1º año

\* Psicología Educativa - 1º año.

\* Política e Historia Educativa argentina - 2º año

\* Organización y Gestión institucional- 2º año.

\* Psicología y cultura del alumno – 2º año

\* Didáctica específica - 3º año.

\* Espacios curriculares de la Formación Orientada de 1º y 2º año.

\* Talleres y Seminarios de 3º año.

## RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN

### Profesorados de:

- Educación Inicial - Educación Primaria PLANES 528/9 Y 529/9
  - Filosofía Decreto 696/01 Modif. Disp. 1762/09

#### ASISTENCIA:

LA ASISTENCIA SE COMPUTARÁ POR ASIGNATURA Y HORA DE CLASE DICTADA.

#### LA REGULARIDAD:

TENDRÁ VALIDEZ DURANTE SIETE (7) TURNOS DE EXÁMENES A PARTIR DEL PRIMER TURNO CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO SIGUIENTE AL DE LA ASISTENCIA. (dos años completos).

Los espacios curriculares, admiten distintos formatos:

- Materias
- Talleres
- Seminarios – Talleres
- Seminarios
- Ateneos

Las **materias admiten dos**

**condiciones:** a) regular con cursado:

- a-1) presencial
- a-2) semi-presencial.

b) libre

#### MATERIA



##### Regular con cursado presencial:

- 75% de asistencia a clase
- 70% de trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra.
- Cada materia debe proponer al menos un parcial cuya calificación mínima sea de 2 (dos) para su aprobación y, en caso de no aprobación obligatoriamente el profesor deberá tomar 2 (dos) recuperatorios de este primer parcial, De existir un 2° parcial, y al no aprobar el mismo, obligatoriamente el profesor deberá tomar 1 (un) recuperatorio de este segundo parcial.

Se aclara que si el alumno no aprueba el 1° parcial ni los 2 recuperatorios, ese alumno NO DEBE hacer el 2° parcial y deberá recursar la materia.

- Aprobación con examen final ante tribunal o por promoción directa.

##### Materia- Promoción Directa:

- 100% de trabajos prácticos y parciales aprobados con un promedio de 4 (cuatro) o más

- coloquio integrador ante el profesor a cargo del espacio cuya calificación puede ser 2.
- **Aclaración:** La nota del parcial y del coloquio integrador se promedia: ejemplo, si tiene 4 en los trabajos prácticos y parciales y 2 en el coloquio, la calificación definitiva, será 3.
- ❖ **Regular con cursado semi-presencial:**
  - 40% de asistencia,
  - aprobación del 100% de trabajos prácticos y parciales previstos en el plan de cátedra
  - Aprobación con examen final ante tribunal.
- \*La regularidad se mantendrá por dos años académicos (siete turnos de mesas de examen final).

### CÁLCULO DEL % DE ASISTENCIA

- La asistencia se computará **por asignatura y hora de clase dictada**
- El alumno regular perderá esta condición si falta a más del **25%** de las horas de clase. Este margen se elevará al 40% cuando las ausencias del alumno obedezcan a **razones de salud o trabajo debidamente probadas.**

### REINCORPORACIÓN DEL ALUMNO POR INASISTENCIA

El alumno que falte a más del 25% y hasta el 40% de las clases dictadas en un cuatrimestre podrá ser **reincorporado** previa aprobación de un examen sobre los contenidos desarrollados en ese período del año académico.

Para los casos de los alumnos que alcancen el 40% de inasistencia por causa de trabajo y/o enfermedad debidamente comprobadas, ese margen superior establecido anteriormente podrá extenderse hasta el **50%**.

#### ❖ **Alumno Libre:**

- Aprobación con examen escrito y oral ante tribunal, con ajuste a la bibliografía indicada en el plan de cátedra.
- El estudiante debe estar inscripto en la carrera y en condición de libre en la materia, inscripto en el turno de exámenes y aprobadas las unidades curriculares previas correlativas.
- Se habilita el carácter de libre para las unidades curriculares con **formato materia y preferentemente del campo de la formación general.**

### SEMINARIO y TALLERES

- **Sólo admiten Cursado en condición de regular, con cursado presencial.**
- **Promoción Directa: 75% de asistencia, aprobar la presentación de todas las producciones individuales y/o grupales, con una calificación mínima de 3 (tres)**
- Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados, en los turnos de examen consecutivos posteriores a la finalización del cursado y antes del inicio de la nueva cursada del año siguiente.

- Los períodos variarán según se dicte el Taller en el 1° o 2° cuatrimestre, o si se trata de uno de régimen anual.
- De no aprobarse el Taller antes del inicio de la nueva cursada del año siguiente, **deberá recurrirse. El alumno no queda “libre” de un taller, lo debe RECURSAR.**
- Si es un taller del primer cuatrimestre tiene tiempo de aprobarlo hasta el turno de marzo del año siguiente.
- Si es un taller del segundo cuatrimestre, tiene tiempo de aprobarlo hasta el turno de julio del año siguiente.
- Si es un taller anual tiene tiempo de aprobarlo hasta el turno de marzo del año siguiente.

### **SEMINARIO-TALLER (sólo existen dos espacios curriculares con este formato en el Profesorado de Educación Primaria: Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria I y II).**

- Cursados solamente en condición de regulares, con cursado presencial (75% de asistencia) o semipresencial (40% de asistencia).
- Para promocionar se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- El 75% de asistencia.
- Aprobar la elaboración y defensa de una producción escrita, con una calificación mínima de 2 (dos).
- La producción escrita deberá ser aprobada como requisito previo para acceder a la defensa oral.
- La defensa oral del trabajo escrito será ante tribunal durante el período de mesas de exámenes. Deberá realizarse dentro de los cuatro turnos consecutivos posteriores a la cursada del Seminario – Seminario-Taller (un año completo), (si el Seminario o Seminario-Taller es anual, los turnos son: noviembre-diciembre del año de cursado, y marzo – julio – noviembre/diciembre del año siguiente) En el caso de desaprobado la defensa oral en tres ocasiones, deberá recurrirse.
- \*Los Seminarios propuestos al interior de los Talleres (Taller de Práctica II y Taller de Práctica III), se evaluarán y promoverán como parte de la misma unidad curricular que los contiene.

## **Profesorados de:**



### **Educación Inicial - Educación Primaria PLANES 528/9 Y 529/9**

#### **TALLERES DE PRÁCTICA I, II, III, IV y ATENEOS**

- **Deberán ser cursados con condición de alumno regular con cursado presencial.**
- Promoción:
  - 75% de asistencia a los encuentros previstos en el taller semanal,
  - asistir al 100% del tiempo asignado en las escuelas asociadas.
- Cada Taller se aprueba con una calificación mínima de 3 (tres). Si el estudiante no alcanza la promoción, el docente podrá implementar los medios que considere necesarios para recuperar aspectos no aprobados, en los dos turnos consecutivos posteriores a la finalización del cursado.
- De no aprobarse deberá **RECURSARSE**.

- El Taller de Práctica IV será de cursado simultáneo con los **ATENEOS**, teniendo una única acreditación.

### **CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODO EL ALUMNADO:**

#### **LOS EXÁMENES:**

- I. No podrán rendirse el mismo día dos exámenes parciales de materias de un mismo curso.
- II. Habrán tres turnos de exámenes al año, de los cuales, el que precede a la iniciación de las clases y el que sigue a la finalización de las mismas, 1° y 3°, constará de dos llamados cada uno y el restante de uno, en los períodos que se fijen por calendario escolar. Serán confeccionados y publicados los horarios correspondientes con una anticipación mínima de 20 días.
- III. LAS/LOS ALUMNAS/OS DEBERÁN INSCRIBIRSE CON LA/EL PRECEPTOR DEL CURSO EN CADA TURNO DE EXAMEN EN LAS FECHAS QUE SON PUBLICADAS EN LOS PIZARRONES DE AMBOS PROFESORADOS Y EN LA PÁGINA WEB.
- IV. ADEMÁS, ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DEL DNI (O LA LIBRETA DE ESTUDIANTE) EN LA MESA EXAMINADORA.
- V. Para rendir una asignatura deberá tener APROBADAS LAS CORRELATIVAS que determine el plan de estudios respectivo.

#### **“MESA EXAMINADORA ESPECIAL”**

- VI. Todo alumno podrá usar el derecho de una mesa examinadora especial una vez por asignatura y hasta tres veces en la carrera.
- VII. Las mesas especiales deberán solicitarse por nota a Regencia, detallando datos personales, la asignatura para la que se solicita mesa especial, su condición en dicha asignatura y las razones para ese pedido. El término de presentación de la solicitud será establecido y publicado por la Institución.
- VIII. El período de exámenes para mesas especiales será fijado entre los diez y quince días hábiles posteriores al primero y segundo turno de exámenes del calendario escolar
- IX. La solicitud de mesa examinadora especial deberá fundarse en alguna de las siguientes razones:
  - ✓ No haber podido concurrir al examen ordinario por razones de enfermedad, causa grave de índole familiar, laboral, u otros motivos debidamente justificados.
  - ✓ Ser alumno del último curso y adeudar las dos últimas asignaturas.
  - ✓ No poder recurrir por cambio de plan de estudios.
- X. A los efectos de la calificación de los exámenes parciales, exámenes finales y complementarios, trabajos prácticos y práctica de la enseñanza, regirá la siguiente escala numérica con el concepto que se señala :

**1 – Aplazado - 2 – Aprobado - 3 – Bueno - 4 – Distinguido 5 – Sobresaliente**

#### **TENER PRESENTE**

- A. TODO TRÁMITE SOLICITADO EN LA INSTITUCIÓN SE DEBE REALIZAR CON **72 HS.** DE ANTICIPACIÓN Y EN FORMA PERSONAL.
- B. EL TIEMPO PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN PEDIDA EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ES HASTA EL MES DE **MAYO** INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO.
- C. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA ABANDONARA LA CARRERA, LA INSTITUCIÓN GUARDARÁ SU DOCUMENTACIÓN HASTA EL **30 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO.
- D. EL TÍTULO DEFINITIVO DE NIVEL MEDIO DEBERÁ ENTREGARSE EN AGOSTO, PLAZO MÁXIMO PARA APROBAR ASIGNATURAS PENDIENTES: **31 DE JULIO.**